

## PLENO MUNICIPAL N° 09/05

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **18 DE MAYO 2005**.

### ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M <sup>a</sup> Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M <sup>a</sup> Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D <sup>a</sup> Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 18 de mayo de 2005, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACION DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 19 Y 27 DE ENERO Y 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2005.**

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 19 y 27 de enero y 11 de febrero del año 2005, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

### **2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por la Sra. Alcalde el turno de Ruegos y Preguntas, se formulan por los Portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento los siguientes:

#### **Por el Sr. Ortega, portavoz de EB/IU:**

- En la sesión de la Mancomunidad de San Marcos se adoptó un acuerdo de alguna forma contradictorio, por un lado se acordó encargar, organizar un estudio sobre el sistema de tratamiento de los residuos sólidos urbanos que excluyera la incineración; por otro lado, también se encargó un estudio con la pretensión de mejorar el plan de gestión de residuos de Gipuzkoa incrementando el reciclaje y con todos estos objetivos pero sin descartar la incineración. Por parte de los representantes del Ayuntamiento de Lasarte-Oria se dió un comportamiento de voto distinto y de ésto se dió cuenta en la Comisión de Servicios celebrada con posterioridad. Señala que no se dió la explicación de a qué respondía esa disparidad. Que por ello solicita una explicación de cuál es la postura y porqué se dan estas diferencias entre dos representantes del mismo Ayuntamiento, del mismo partido político, en una cuestión que para su modo de ver no es intrascendente.

- En relación también a este tema, se van adoptando una serie de decisiones importantes para el futuro y otros temas como puede ser todo el proceso de implantación de la Agenda Local 21. Hasta ahora los ciudadanos han sido meros espectadores pasivos; incluso ni espectadores, por la falta de información en muchas cuestiones. Se hace necesario de forma impostergable la constitución de algún tipo de foro de participación ciudadana. Por ejemplo, ahora parece ser que se acaba de redactar el diagnóstico de sostenibilidad del municipio, dentro de los trabajos de la Agenda Local 21. Habría que hacer un contraste para ver cuál es la percepción de la ciudadanía, completar ese diagnóstico que luego ha de dar lugar a la redacción del plan de acción. Cree que desde ya es necesario incorporar mecanismos de participación ciudadana y ésta debería ser la opinión de la Corporación porque suscribieron todos la carta de Aalborg en este Pleno, están adheridos a esta carta. Esta carta habla del protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad, de colaborar con todos los sectores (ciudadanos, empresas, grupos de interés) en la concepción de los planes locales, de garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados, de participación en los procesos locales de toma de decisiones. Están adheridos a esta carta, sin embargo parece que ésto no se quiere ver y se ignora. En el

documento de la Conferencia de Aalborg + 10, donde se establecen una serie de compromisos para los Gobiernos Locales unidos a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, el primer compromiso se refiere a impulsar procedimientos de toma de decisión a través de una mayor democracia participativa, establecer las bases de una participación, invitar a todos los sectores locales a la participación activa, hacer que las decisiones sean abiertas y transparentes. Son documentos de ámbito europeo. Reitera que como Corporación están adheridos a la carta de Aalborg y esto requiere la constitución de algún tipo de foro de cara a la participación ciudadana en todas esas materias. Habría que complementar el diagnóstico de sostenibilidad y que haya una participación activa de la ciudadanía de todos los grupos y personas interesadas en los trabajos de elaborar el Plan de Acción. Además, en este tema medioambiental hay una cuestión urgente como es el tema de la incineración o no incineración de residuos sólidos urbanos. En esta cuestión, la ciudadanía también tendría que pronunciarse a través de, por ejemplo, la constitución de un consejo como se quiera llamar, un Consejo Asesor de Medio Ambiente como se llama en Donosti o como se quiera llamarle. Aquí no sólo no hay éstos cauces de participación sino que incluso a los que expresamente se han hecho llegar a esta institución, 4.100 o más prácticamente presentadas a las que se ha hecho caso omiso, no han sido merecedores de ninguna respuesta ni convocatoria de reunión. Cree que con esa dinámica no se puede continuar.

- Otro tema relacionado también con los residuos. En este caso los residuos asimilables a urbanos generados en polígonos industriales. Es un tema que está siendo objeto de muchos problemas y quejas. Hace mucho tiempo que planteó la pregunta de porqué en Lasarte-Oria, a diferencia de prácticamente la totalidad de municipios del ámbito de San Marcos, no está encomendada esta gestión a la Mancomunidad. Se le dijo que se habían hecho unos números, que salía más caro, y que esos números había que actualizarlos o revisarlos, pero hasta hoy no ha visto nada de eso. Reitera la petición de que se proceda a encomendar esta gestión a la Mancomunidad de San Marcos, que en el resto de municipios presta este servicio y parece ser que a plena satisfacción de los usuarios y de los Ayuntamientos.

- Acaba de finalizar el plazo abierto para la solicitud de regularización de personas inmigrantes. Ha resultado un proceso muy accidentado y ha merecido y merecerá muy distintas valoraciones. Que en este caso pediría los datos de los que dispone el Ayuntamiento a este respecto. Qué personas empadronadas han sido objeto de estos procesos de regularización, si se tiene la fotografía que se traslade al resto de la Corporación o si no que se recaben los datos en los organismos presidentes, pero en cualquier caso, incluyendo que con regularización o sin regularización el colectivo de personas inmigrantes va a ser un colectivo con muchos problemas. Entiende también que habría que constituirse una Mesa o Foro para elaborar un diagnóstico y un plan de acción para la acogida y reinserción de los inmigrantes en nuestra sociedad. Que ahí es donde tendrían que estar los representantes del Ayuntamiento con otras instituciones como pueden ser la Diputación Foral de Gipuzkoa, las ONGs, SOS racismo, con asociaciones de los propios inmigrantes, con Cáritas, con Cruz Roja ....., y cree que el resultado sería netamente positivo.

- Otra cuestión, referente al estudio del PERCO que fue objeto de presentación pública recientemente en la Casa de Cultura sobre la realidad comercial del municipio. A través de esta presentación pública se tuvo conocimiento de la existencia y funcionamiento de una Comisión

para el Desarrollo del Plan. Solicita que el funcionamiento de esta Comisión se abra también a los partidos de la oposición, y si se entiende que eso no es operativo por número de personas u otra razón, se les mantenga puntualmente informados de la marcha de los trabajos de esta Comisión.

- Un tema de grandísima incidencia en la realidad comercial del municipio es todo lo relacionado con el tráfico y el aparcamiento. En el desarrollo de las Normas Subsidiarias, en los planes parciales o PERI, proyectos de urbanización, está saliendo el tema de la ordenación del tráfico, sentidos únicos de circulación, eliminación de aparcamientos... Cree que el estudio sobre tráfico y aparcamiento que se encargó ya hace algunos años y que el Ayuntamiento está aplicando paulatinamente en pequeñas dosis requiere una actualización y complementación porque no se han previsto los nuevos desarrollos a raíz de las Normas Subsidiarias y han de tenerse en cuenta las remodelaciones urbanas o las ligadas a los planes especiales de renovación interior y a los nuevos desarrollos, a los planes parciales que está previsto poner en marcha. Dice que ésto sitúa en un escenario más complejo que en su momento se tenía a la hora de realizar aquel estudio, porque no sólo son los desarrollos sino también hay nuevos aparcamientos públicos y privados previstos. Cree que merece la pena encargar la actualización y complementación de este estudio de tráfico y aparcamiento.

- En relación a las Normas Subsidiarias, los PERIs y planes parciales manifiesta que se encuentran en un momento clave para poder celebrar las jornadas informativas de divulgación de lo que son las normas, de lo que está configurándose cómo van a ser los PERIs de zonas tan importantes y estratégicas como Okendo y Loidi-barren y en cualquier caso para dar a conocer el contenido y trasladar a la ciudadanía lo que serían los planes parciales, como el de Zatarain. Sugiere o pide que se hagan unas jornadas informativas, que se elaboren materiales divulgativos, escritos, audiovisuales, maquetas, planos, todo aquello que pueda ayudar a comprender a la ciudadanía todo lo que es el contenido de las Normas y los Planes de desarrollo de las mismas. Asimismo, solicita que, tal y como estaba previsto en el proyecto de ley del suelo que no llegó a aprobarse en la anterior legislatura autonómica, se constituyera un consejo municipal para la participación ciudadana en materia de urbanismo, es decir, que se trascienda esta participación ciudadana limitada a los periodos de exposición pública de los proyectos, que haya un foro permanente para articular esta participación ciudadana.

- En cuanto a los ruegos o peticiones, solicita una explicación en relación a la decisión de reducir las ayudas de emergencia social, en relación a lo que serían las cuantías previstas en la norma que regula las cuantías máximas de estas ayudas para este año. Si las solicitudes resultan mayores que las previstas, si fueran las necesidades en relación a la dotación presupuestaria, la solución no es el recorte de las prestaciones sino complementar las dotaciones presupuestarias. Cree que no vale decir que eso no es competencia suya porque están hablando de la gente que en general peor lo está pasando en el pueblo, entonces no se les puede hacer los paganos de cuestiones competenciales. El Ayuntamiento no sería la primera vez que complementa las dotaciones presupuestarias que vienen del Gobierno Vasco y en esta situación cuando hay dinero para otras cosas, cuando se asume poner en marcha un servicio como la guardería en las condiciones en las que se va a poner, con un importantísimo déficit anual, cuando hay dinero para producir un video como el de los caseríos que va a hacer el Director Antonio Mercero de tantos millones de pesetas, ésto es tanto o más importante o está por encima en cuando a

prioridad el atender estas necesidades. Las ayudas de emergencia social algunas personas tendrán reparos en cuanto a que entenderán que están cronificando determinadas situaciones, pero lo que hay que tener en cuenta sobre todo es que son ayudas para prevenir la marginación social, la exclusión social o el riesgo de que ésta se produzca. Si ya de por sí son bastante escasas, si las reducimos en sus cuantías ese riesgo de exclusión social lo estamos incrementando.

- En cuanto a preguntas, en primer lugar quiere saber acerca de las enmiendas transaccionales del debate de los presupuestos, en concreto las actuaciones previstas en el Plan de Accesibilidad por importe de 500.000.-, el compromiso de introducir la energía solar en las nuevas edificaciones de carácter público, las gestiones que se iban a realizar para un estudio pormenorizado respecto a las instalaciones actuales en edificios públicos de cara a la introducción paulatina de las nuevas energías renovables. Aunque ésto no era una enmienda transaccional, también estaba el compromiso de estudiar el patrimonio municipal del suelo mediante la contratación de alguna persona licenciada en Derecho para confeccionar el inventario de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo vinculados a los fines que la ley prevee.

- Otra cuestión es, con motivo de la aprobación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, si se ha planteado alguna iniciativa en relación a la llamada Tamborrada de Veteranos que se celebra en las Fiestas Patronales. El art. 25.2 de la Ley dispone que las Administraciones Públicas Vascas no podrán conceder ningún tipo de ayuda, ni sus representantes podrán participar en ninguna actividad cultural, incluidas las festivas, que sean discriminatorias por razón de sexo. Cree que es una cuestión a analizar para no caer en apoyo o consolidación de actitudes y tradiciones que puedan resultar discriminatorias.

- Por último, quiere saber si el representante municipal en los consejos escolares o de los órganos máximos de representación de los distintos centros escolares de Lasarte-Oria acude a las reuniones. En caso de que no acuda saber por qué, si es porque no se le convoca o qué ocurre, y también si descartan definitivamente constituir el consejo escolar municipal prescrito en la ley.

**Por la Sra. Alkorta, portavoz de la coalición EAJ/PNV-EA** (interviene en euskera y seguidamente en castellano):

- Participación ciudadana. El funcionamiento interno del Ayuntamiento se rige por la Ley 7/85 “Reguladora de las Bases de Régimen Local” correspondiente a la normativa estatal. Revisando éste, han podido comprobar que en diciembre de 2003 fue adicionado un artículo muy importante dentro del capítulo IV “Información y Participación Ciudadana”, el cual obliga a todos los Ayuntamientos a “establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local”. Han constatado que esta normativa es obligatoria desde esa fecha y no está siendo aplicada en este Ayuntamiento. Por lo tanto, están en condiciones no sólo de proponer la puesta en marcha inmediata de la aprobación de una normativa interna que regule la participación ciudadana en asuntos locales sino incluso de exigirla, y así lo hacen.

- Sentencias favorables a una trabajadora social del Ayuntamiento. En relación a las denuncias presentadas por la Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales contra una trabajadora social que lleva desempeñando su trabajo en el Departamento de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento desde 1985 y por dos de las cuales fue suspendida en empleo y sueldo por un periodo de dos años y seis meses respectivamente, y puesto que ya hay sentencia firme, es decir que son públicas, en dos de las tres denuncias presentadas, quieren manifestar y proponer públicamente lo siguiente:

\* Mientras que los procesos judiciales estaban abiertos EAJ/PNV-EA se ha abstenido de interferir y de opinar en cualquiera de las decisiones que a nivel interno se han ido tomando en torno a este asunto. Sin embargo, ya hay dos sentencias firmes favorables a esta trabajadora que dejan sin efecto la sanción de dos años (en una de ellas) y de seis meses (en la otra) en empleo y sueldo que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria le impuso a finales del año pasado. Aún así, en la Comisión de Servicios Sociales se aprobó proceder a la suspensión cautelar en empleo de esta trabajadora social en tanto en cuanto no existiera fallo judicial en la 3ª denuncia que la Presidenta de Servicios Sociales presentó por lo penal hace unos meses. EAJ/PNV-EA se abstuvo una vez más en esta decisión sin saber que no se estaba obrando correctamente en la no readmisión automática de esta trabajadora. Que han podido comprobar con posterioridad que según el acuerdo Arcepafe entre la Administración Foral, Eudel y las Centrales Sindicales, “todo empleado/a perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo que sea despedido/a como consecuencia de una sanción disciplinaria, tendrá garantizada la reincorporación a su puesto de trabajo en el caso de que el despido sea declarado improcedente en sentencia firme y ésta ofrezca la opción de la readmisión. Cuando por razones extraordinarias la Entidad adopte acuerdo de no readmisión del trabajador/a se precisará para su ejecución informe favorable de la Comisión Mixta Paritaria”. Informe que no existe. Habiéndose asegurado que este acuerdo sigue en vigor en este punto, quieren saber por qué razón y en base a qué se ha negado la readmisión de esta trabajadora.

Toma la palabra la Sra. Alcalde respondiendo en primer lugar al Sr. Ortega:

- En la Mancomunidad de San Marcos hay dos representantes de este Ayuntamiento. En una reunión bastante complicada se presentan distintas alternativas sin haber sido presentadas anteriormente con la eficiencia que tenían que haber hecho y votan indistintamente. Eso fue informado en la Comisión, que no sabe si él estuvo o no estuvo. Lo que no tiene sentido es que automáticamente que la Mancomunidad de San Marcos se convoca, a los tres días se convoca la Comisión de Servicios que es la competente en la materia, en la misma se informa y que el Sr. Ortega no haga la pregunta y la haga ahora en el Pleno. Votaron indistintamente, es evidente, y ya habló con los dos compañeros que eso no se debe de producir en ningún momento, que si hay una diferente opinión se tiene que consultar entre los miembros cuando hay una tercera vía que se presenta en ese momento.

- Diagnóstico de Sostenibilidad. Todavía no ha sido entregado el diagnóstico. Cuando lo presenten diremos qué tipo de participación se va a plantear pero el diagnóstico aún no ha sido presentado.

- Recogida de residuos de los centros industriales. Qué problema tienen las empresas privadas en llevar a San Marcos los residuos?. Ninguna. Lo que no tiene que hacer el Ayuntamiento de los recursos públicos de todos los ciudadanos es recoger los residuos de las industrias. Y se han negado a eso sencillamente. Tienen la misma capacidad que tiene el Ayuntamiento. Hay un apartado en la Mancomunidad de San Marcos, Lasarte-Oria no es el único Ayuntamiento que lo hace, donde la Mancomunidad puede tener un acuerdo vinculado con San Marcos y llevan sus propios residuos. El Ayuntamiento entiende que esos son unos costos adicionales muy importantes y que no tienen porque pagar el conjunto de los ciudadanos de Lasarte-Oria.

- Inmigración. Este pueblo ha tenido una media de 380 inmigrantes antes del boom de la inmigración, en este momento estamos aproximadamente en 510. El Ayuntamiento no puede pedir datos porque son datos confidenciales. Sí le puede decir que hay 72 personas que estaban en Lasarte-Oria que parece ser que han sido legalizados, pero el número final todavía no se da porque a alguno todavía le falta alguna documentación. Parece ser que a la cabeza van los ecuatorianos pero no les han informado de nada más. Que él ya sabe que existe una ley sobre la confidencialidad de los datos que hay que respetar.

- Estudio del PERCO. Se ha informado en Comisión, se ha hecho una presentación, todo tipo de información y desgraciadamente, con el esfuerzo que se hizo, del equipo que lo hizo, de las personas que participaron, de los comerciantes, del Ayuntamiento, se hizo en la Casa de Cultura con una gran campaña informativa para que asistieran incluso los propios comerciantes, y que sin embargo no acudió ni el 30% de los corporativos en esa presentación del PERCO, ni tampoco de los ciudadanos ni de los propios comerciantes. Con el esfuerzo que hacen el Ayuntamiento y el Gobierno Vasco en este caso, habiéndolo hecho en un horario asequible para los comerciantes a partir de las 20h., se hace todo lo posible pero estamos en una sociedad que cada vez funcionan más los intereses individuales de la persona y sólo se asiste cuando afecta un problema.

- El estudio Léber no se hizo hace años. Se terminó hace dos años, después de 18 meses de estudios en base a la erradicación de las Normas Subsidiarias. El estudio es para 10 años. Cuando hay una modificación de un PERI lo que se hace es pedir información adicional al equipo redactor que ha hecho. Por ejemplo, acaba de llegar una información hace 4 días de una petición que le hizo la Comisión de Servicios, donde se le planteaban las alternativas a la reordenación de esa zona, que es lo que tiene que hacer el equipo que hizo el estudio en su día. Ha contestado la persona responsable del área, verá las alternativas que ha presentado el equipo de este caso Léber, luego irá a la Comisión de Servicios y se decidirá en función de los intereses del conjunto del tráfico del pueblo. El tráfico hay que verlo en su conjunto, en la globalidad del pueblo, no se puede ver parcialmente con un estudio que se redacte ni Okendo ni Loidi-barren, en la globalidad a la hora de las salidas y de las entradas por el tema del flujo del tráfico.

- El Ayuntamiento tiene adjudicada una presentación audiovisual y se está a la espera de que la Diputación apruebe Loidi-barren y todo lo de Okendo para meterlo en la maqueta y exponerlo en la Casa de Cultura. Cuando sea expuesto seguro que se dice que es un tema electoral. Primero se pide la información pero cuando se haga, porque va a ser algo importante porque está previsto desde hace dos años, entonces se dirá que ese tema claramente es electoral.

Se va a hacer cuando se estudie el tema de Loidi-barren y cuando se termine en Okendo, y entonces se verá el Lasarte-Oria del 2015.

- Carta de Aalborg. Esa carta no quiere decir que hay que hacerla al día siguiente, se va haciendo poco a poco. Sobre el tema de los Consejos, sobre el tema de la participación ciudadana, sobre el tema de las dotaciones presupuestarias. Que el Sr. Ortega dice que se reducen las partidas presupuestarias. Quien las reduce es el Gobierno Vasco. Este Ayuntamiento sí tiene una partida complementaria para este tipo de cosas, pero lo que no es justo es que vincule con temas de cultura. Cada uno tiene que saber dónde tiene que estar y cuál es la competencia que tiene y qué es lo que tiene que hacer y el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es equilibrar y gestionar los recursos públicos que le dan los ciudadanos y lo tiene que hacer de la mejor manera posible y así es como se está intentando. Tienen que hacer el documental del Sr. Mercero, que se imagina que luego todos se apropiarán de él como un elemento importantísimo de lo que significa la recogida de datos de los caseríos, de las zonas rurales, de la conservación de las zonas rurales, saldrán los caseros, del esfuerzo que se ha hecho, y además esto está preparado para el año 2006 que se cumplen veinte años de constitución del Ayuntamiento de Lasarte-Oria y lo tiene que hacer una persona de Lasarte-Oria, con un prestigio como Director de Cine importantísimo, y que cuando se dicen este tipo de expresiones hay que cuidarlas. Que en este pueblo nadie se queda sin comer. Este Ayuntamiento tienen la capacidad de ir a buscar, como la Cruz Roja, y a través del Departamento de Servicios Sociales se hace el reparto a las 71 familias que estaban dentro del listado.

- Ejecución presupuestaria. Se están pidiendo los presupuestos en este caso. Se está ejecutando el presupuesto, concretamente de las enmiendas que el Sr. Ortega presentó.

- Tamborrada de veteranos. Había una tamborrada de veteranos y otra mixta. Habrá un documento en el Ayuntamiento donde dice que en la tamborrada mixta que participaban hombres y mujeres dicen que no quieren participar y hay un acuerdo entre ellos que recogen los veteranos en la que dicen que asumen ellos directamente como actividad propia con una subvención que el Ayuntamiento les da en ese momento. Que aquí sí existía y no tiene constancia de que haya habido algún planteamiento por parte de alguna mujer de este municipio que quiera integrarse en la tamborrada. Está la “Sorgin-dantza”, todo hombres, ésa es la tradición de la Sorgin-dantza, la esencia pura es ésa.

Continúa la Sra. Alcalde, en este caso dirigiéndose a la Sra. Alkorta:

- La Sra. Presidenta de Servicios Sociales no denunció a la Trabajadora Social, fué denunciada por una familia. Le parece de una imprudencia absoluta que estén saliendo ciertas informaciones cuando esto está en manos de la Fiscalía. Las dos sentencias a las que se refiere efectivamente, pero le dice que no ha leído toda la sentencia, se inhibe y dice “como en este momento la Fiscalía está actuando, cuando la Fiscalía termine su actuación podrá el Ayuntamiento volver a incidir sobre la materia y entonces tomarán decisiones”. Eso es lo que dice el Juez en lo Laboral. No le parece muy correcto, teniendo la información que tienen, hagan esta pregunta, porque a quien más le perjudica es a la propia trabajadora, y más teniendo en cuenta que hay familias implicadas y más teniendo en cuenta que afecta a personas de la tercera

edad y afecta a personas que vivían solas y más que afectan a personas que parece ser que no tenían familia. Cuando se dé el resultado final de lo que tenga que haber, si este Ayuntamiento tiene solamente cierta constancia con las pruebas suficientes de que ha habido una mala utilización de un puesto de trabajo para el propio beneficio propio, el Ayuntamiento como Administración tiene que actuar, informando siempre a la Comisión correspondiente, incluso vinieron uno o varios familiares a la Comisión de Servicios Sociales y manifestaron los hechos. Si el Ayuntamiento ha actuado incorrectamente se asumirá perfectamente. El Fiscal y la Justicia determinarán la actuación de esta trabajadora, pero cuando un Fiscal hace una investigación de estas características la primera a la que no le resulta nada agradable es a ella misma.

- Participación ciudadana: Sobre la aplicación de la ley, ni en éste ni en ningún Ayuntamiento se está planteando, más que en aquellos municipios de más de 100.000 habitantes que han hecho un sistema de participación ciudadana. La participación ciudadana no significa que vengan aquí a plantear cosas. La participación ciudadana significa que participen en las actividades del hogar del jubilado, que participen en el PERCO, que participen en los temas medioambientales, que participen en las Comisiones de Cultura y Festejos, que participen en aquellos aspectos que son meramente administrativos. El Ayuntamiento tiene otra parte que es la privacidad. También hay otra parte donde los datos confidenciales de los ciudadanos y de ciertos aspectos de la propiedad tienen que ser protegidos. Hay una parte que dice la Sra. Alkorta que es verdad, pero que en la Comisión de Cultura a nadie se le deniega la entrada, ni en la de Festejos, pero que no pretenda que en la de Régimen Interior que afecta a temas de trabajadores del Ayuntamiento participen los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.